

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,770

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,770) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, presenta informe sobre resoluciones y escritos del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia.
- II- Que en fecha 15 de julio de 2020, se recibió en Secretaria Municipal, memorándum suscrito por los Concejales, Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, Norma Cecilia Jiménez Morán y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín.
- III- Que en fecha diecinueve de agosto del dos mil veinte se recibieron notificaciones del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en los cuales se resuelve: a) iniciar el trámite de imposición de multa; b) manda a oír al Director General, c) se requiere al Concejo Municipal presente la documentación que compruebe la declaratoria de reserva de la Comisión Municipal, referente Teclaseo e Interaseo, y d) Convoca a Audiencia Especial de Rendición de Informe sobre Cumplimiento de la Sentencia a los miembros del Concejo Municipal para las diez horas del día 08 de septiembre de 2020.
- IV- Que el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, informa que con fecha veinticuatro de agosto del presente año, fueron presentados al Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, tres escritos. En el primero se solicitó exima del cumplimiento de la sentencia al Lic. José Leónidas Rivera, Director General, por no ser el funcionario competente para la creación de plazas y/o reinstalar trabajadores. En el segundo escrito se remitieron Actas e Índice de Reserva de los años 2018, 2019 y 2020 sobre Declaratoria de Reserva de la información referente a Intersaeo y Teclaseo, y en el tercer escrito se solicitó dejar sin efecto la imposición de multa a todos los miembros del Concejo Municipal y particularmente a las Concejales Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán.

- V- Que en fecha 25 de agosto de dos mil veinte se recibió en Secretaría Municipal memorándum suscrito por los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín.
- VI- Que en fecha 26 de agosto de dos mil veinte se recibió en Secretaría Municipal memorándum suscrito por Las Regidoras Mireya Astrid Aguillón Monterrosa y Norma Cecilia Jiménez Morán.
- VII- Que en este acto se hace del conocimiento de los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, Norma Cecilia Jiménez Morán y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, quienes manifiestan darse por enterados de las resoluciones y escritos arriba detallados, y se dan por recibidos del Informe presentado por el Gerente Legal de la municipalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido y enterado el informe sobre resoluciones y escritos del Juzgado Segundo de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, el cual fue presentado por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal, que en este acto se hace del conocimiento de los Regidores Nery Arely Díaz Aguilar, Nery Ramón Granados Santos, José Luis Hernández Maravilla, Mireya Astrid Aguillón Monterrosa, Norma Cecilia Jiménez Morán y Reynaldo Adolfo Tarrés Marroquín, así como también se dieron a conocer de las resoluciones y escritos detallados en el presente acuerdo.- Comuníquese''''**.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**